

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

“DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS PARAFARMACÉUTICOS”



Código: 0102

GDCFGM: FARMACIA Y PARAFARMACIA

CURSO 2025/2026

IES La Granja

Departamento de Sanidad

Autor: Juan Gonzalo Rodríguez

1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Resultados de Aprendizaje son una serie de formulaciones que el estudiante debe conocer, entender y/o ser capaz de demostrar tras la finalización del proceso de aprendizaje.

Los RA deben estar acompañados de Criterios de Evaluación (CE), que permiten juzgar si los RA previstos han sido logrados. Cada criterio define una característica de la realización profesional bien hecha y se considera la unidad mínima evaluable.

El módulo que se programa consta de 6 RA que aparecen asociados a sus respectivos CE en la *Orden de 15 de octubre de 2009*:

RA 1. Aplica protocolos de dispensación de productos parafarmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">a) Se ha diferenciado entre productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.b) Se han detallado los tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia que pueden satisfacer las demandas.c) Se han distinguido los productos del catálogo de material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica de uso más habitual en establecimientos de farmacia, parafarmacia y ortopedia.d) Se ha interpretado la codificación de productos parafarmacéuticos.e) Se ha descrito el marco normativo de los productos sanitarios.f) Se han descrito los acondicionamientos de los productos sanitarios.g) Se ha interpretado la información técnica del producto y los símbolos del material de acondicionamiento.h) Se ha transmitido información con claridad, orden y precisión.i) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.j) Se ha informado de forma clara y concisa sobre las características y la forma de utilización del producto.k) Se ha identificado el régimen de suministro y dispensación de productos de parafarmacia incluidos en la financiación del Sistema Nacional de Salud y otras entidades aseguradoras. |
|--|

l) Se ha utilizado el programa de gestión de una parafarmacia.

RA 2. Selecciona productos sanitarios y biocidas describiendo sus características y relacionando sus aplicaciones con la demanda o prescripción.

a) Se han clasificado los productos sanitarios.

b) Se ha descrito la utilidad de los productos sanitarios para la prevención, control, tratamiento o alivio de enfermedades o lesiones, corrección de deficiencias y regulación de la concepción.

d) Se han interpretado instrucciones de uso de materiales y equipos sanitarios.

e) Se han identificado los productos infantiles de higiene, alimentación y entretenimiento.

f) Se han clasificado los productos sanitarios de uso hospitalario.

g) Se han reconocido las infestaciones parasitarias susceptibles de ser tratadas con agentes biocidas.

h) Se han clasificado los agentes biocidas.

i) Se han diferenciado los agentes biocidas y sus aplicaciones.

j) Se ha asociado el producto sanitario a la demanda o necesidad del usuario.

k) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción

RA 3. Selecciona productos dermofarmacéuticos relacionándolos con las necesidades de cuidado y protección de la piel, cabello y anejos cutáneos.

a) Se ha descrito la estructura y la fisiología de la piel y los anejos cutáneos.

b) Se han identificado las alteraciones susceptibles de consulta médica.

c) Se han clasificado los productos dermofarmacéuticos.

d) Se han clasificado las formas farmacéuticas de los productos cosméticos.

e) Se han descrito las características y prestaciones de los productos utilizados en dermofarmacia.

f) Se han identificado los productos dermofarmacéuticos para el cuidado, protección y tratamiento de problemas relacionados con la piel y el cabello del adulto y bebé.

g) Se han descrito las características y las aplicaciones de los productos utilizados en la fotoprotección.

h) Se han descrito los productos en cosmética decorativa.

i) Se ha cumplimentado la ficha de cosmetovigilancia ante reacciones adversas producidas por productos cosméticos.

j) Se han identificado las necesidades del usuario determinando los productos dermofarmacéuticos que pueden satisfacerle

RA 4. Selecciona productos para la higiene bucodental relacionando sus aplicaciones con las necesidades del usuario.

- a) Se ha descrito la estructura anatómica y la fisiología de la cavidad bucal.
- b) Se han identificado las condiciones de salud bucodental.
- c) Se han reconocido trastornos bucodentales que requieren consulta médica.
- d) Se han clasificado los productos para la higiene bucal y dental en función de sus aplicaciones.
- e) Se han descrito las condiciones de uso de los productos para la higiene bucal y dental.
- f) Se han descrito los productos cosméticos bucodentales.
- g) Se ha diferenciado entre productos con registro DENT y productos cosméticos utilizados para la higiene bucal y dental

RA 5. Selecciona productos dietéticos justificando su utilización en situaciones fisiológicas y de requerimientos nutricionales especiales.

- a) Se han descrito los diferentes grupos de nutrientes y sus principales funciones.
- b) Se han descrito los alimentos, la alimentación y el requerimiento nutricional en las distintas etapas de la vida.
- c) Se ha descrito la estructura anatomofisiológica del aparato digestivo en el lactante y sus principales deficiencias.
- d) Se ha identificado los distintos preparados alimentarios infantiles.
- e) Se han identificado los grupos de edad con requerimientos nutricionales especiales.
- f) Se han analizado los requerimientos nutricionales en situaciones fisiológicas especiales y patológicas.
- g) Se han reconocido los tipos de dietas utilizadas en dietoterapia.
- h) Se han diferenciado los preparados dietéticos utilizados en situaciones fisiológicas especiales.
 - i) Se han valorado los efectos que puede ocasionar sobre la salud el uso inadecuado de productos dietéticos.
 - j) Se han identificado las dietas y productos dietéticos susceptibles de financiación.
 - k) Se ha demostrado interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los pacientes.

RA 6. Dispensa productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica describiendo sus características y aplicaciones.

- a) Se ha clasificado el material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica habitual en establecimientos y servicios farmacéuticos.

- b) Se ha interpretado la información técnica de los productos.
- c) Se ha indicado la forma de utilización y precauciones de uso del producto ortopédico, protésico y óptico.
- d) Se han identificado las condiciones de dispensación del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica.
- e) Se han relacionado las necesidades del usuario con las prestaciones del producto.
- f) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.
- g) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.
- h) Se han utilizado programas informáticos para la gestión de prótesis o productos de ortopedia, audioprótesis y óptica oftálmica

2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

Como se indica en la nueva **Orden de evaluación de 18 de septiembre de 2025**, la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua, por lo que se requiere su asistencia obligatoria en la modalidad presencial, ya que ha de acudir un 80% del Módulo Formativo. En caso de superar el 20% de falta de asistencia, el alumno/a perderá la evaluación continua.

Además de continua, la evaluación será criterial, flexible y sistemática, de acuerdo a Resultados de Aprendizaje, Criterios de Evaluación, Contenidos, Competencias y Objetivos Generales previstos para el Ciclo Formativo.

Se realizarán un total de cinco evaluaciones a lo largo del año. Una primera evaluación inicial, durante el primer mes de clase, con el objetivo de fijar un punto de partida e indagar en las ideas y conocimientos que tiene el alumnado con respecto al módulo. Se realizarán dos evaluaciones parciales, cuyo resultado tendrá un valor orientativo, y dos evaluaciones finales, siendo la **primera evaluación final no antes del 3 de junio y la segunda evaluación final no antes del 22 de junio**.

2.1. Criterios de evaluación

Los **Criterios de Evaluación** son imprescindibles para llevar a cabo la **evaluación sumativa**, es decir, para poder **asignar** una **calificación** al **estudiante** según su **nivel de desempeño** (a la conclusión de una unidad, evaluación o módulo profesional).

Nos vamos a basar en los Criterios de Evaluación (CE) asociados a sus correspondientes Resultados de Aprendizaje (RA) para llevar a cabo esta tarea y son los que se detallan a continuación. En el siguiente cuadro se detallan los CE que corresponden a cada RA. En este caso todos los Resultados de Aprendizaje tienen el **mismo peso** para la **calificación final** del módulo. También está indicado cuales son las Unidades Didácticas de cada Resultado de Aprendizaje, así como los Instrumentos de Evaluación empleados para evaluar cada CE:

UD	RA	CE	% TRIMESTRE	% NOTA FINAL	IE	EVALUACIÓN
1. Parafarmacia	1	a) b) c) d) e)	20,85%	16,67%	Prueba escrita	PRIMER TRIMESTRE (33,34%)
		f) g)	8,34%		Actividad	
		k)	4,17%		Actividad	
		h) i) j) l)	16,64%		DUAL	
2. La piel y los productos de cosmética facial.	3	a) b) c) d) e) f) g) h)	40%	16,67%	Prueba escrita	
i)		5%	Actividad			
j)		5%	Actividad			
3. Productos de cosmética corporal.						
4. Productos de cosmética capilar y de control del pelo corporal.						
5. Productos para la higiene bucodental.	4	a) b) c) g)	19,05%	16,67%	Prueba escrita	
		d)	4,76%		Actividad	
		e)	4,76%		Actividad	
		f)	4,76%		Actividad	
6. Nutrición y alimentación.	5	a) b) c) d) e) f) h)	21,21%	16,67%	Prueba escrita	
g) i)		6,06%	Actividad			
j)		3,03%	Actividad			
k)		3,03%	DUAL			
7. Productos alimenticios.						
8. Productos biocidas.	2	a) b) e) f) h)	16,66%	16,67%	Prueba escrita	
9. Productos sanitarios.		d) g) i)	10%		Actividad	
j) k)		6,67%	DUAL			
10. Productos ortoprotésicos y oculares.	6	a) b) d)	37,5%	16,67%	Prueba escrita	TERCER TRIMESTRE (16,66%)
c) f)		25%	Actividad			
e) g) h)		37,5%	DUAL			

2.2. Instrumentos de evaluación empleados

En el módulo de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación y calificación:

Trabajo Individual o en Grupo (TI/G): actividades desarrolladas de manera individual o en grupo. Serán asignadas al alumnado y evaluadas y calificadas mediante observación, listas de cotejo o rúbricas. Las actividades pueden ser actividades del manual de clase, casos teórico-prácticos, exposiciones orales, trabajos de investigación, etc. En aquellas en las que se emplee el trabajo cooperativo se valorará el trabajo en equipo, el desarrollo de los contenidos y la presentación del mismo. Por regla general, no se recogerán actividades evaluables fuera del plazo establecido.

Actividades Formativas (AF): actividades que el alumnado desarrolla en la empresa u organismo equiparado (FFEOE), cuya finalidad es contribuir a la adquisición de las competencias recogidas en el título, a través de los resultados de aprendizaje o criterios de evaluación del módulo e incluidas en el plan de formación inicial. El/los resultados/s de aprendizaje o criterio/s de evaluación vinculados a cada actividad se valoran como «superado» o «no superado» realizándose una valoración cualitativa de la estancia del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Se ajustará su evaluación, y posterior calificación, en función del informe de la formación en empresa.

Es importante remarcar en este apartado que según el art 29 de la Orden de 26 de septiembre de 2025, ningún alumno/a podrá realizar la FFEOE **sin haber superado** el Resultado de Aprendizaje o en su defecto los criterios de evaluación relacionados con la **Prevención de Riesgos Laborales**.

Pruebas escritas (PE): pruebas individuales de carácter teórico y/o práctico que se realizan sobre determinados Resultados de Aprendizaje o Criterios de Evaluación. Pueden ser: batería de preguntas cortas o multirespuesta, problemas, casos prácticos, etc. Se utilizará para su calificación lista de cotejo, rúbricas o solucionarios.

2.3. Sistema de calificación

Mediante la calificación es posible conocer el grado de aprendizaje alcanzado por el estudiante al completar un periodo determinado, adoptando así medidas concretas al respecto. Siguiendo la *Orden de evaluación del 18 de septiembre de 2025*, la calificación del módulo se expresa en valores numéricos del 1 al diez sin decimales y será **positiva** cuando su puntuación sea **igual o superior a 5** y negativas las restantes. Para ello, se toman los Criterios de Evaluación como la unidad mínima medible, que informan del nivel de logro de sus respectivos Resultados de Aprendizaje. Los Criterios de Evaluación y Resultados de Aprendizaje, descritos para el módulo de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos, han sido asociados individualmente a una ponderación dentro de la calificación total del Resultado de Aprendizaje y del módulo profesional, respectivamente, como se detalla a continuación:

CE (RA 1)	% CE para RA 1	% CE para el módulo	% RA 1 (1er Trimestre)
CE a)	8,33 %	1,39 %	50 %
CE b)	8,33 %	1,39 %	
CE c)	8,33 %	1,39 %	
CE d)	8,33 %	1,39 %	
CE e)	8,33 %	1,39 %	
CE f)	8,33 %	1,39 %	
CE g)	8,33 %	1,39 %	
CE h)	8,33 %	1,39 %	
CE i)	8,33 %	1,39 %	
CE j)	8,33 %	1,39 %	
CE k)	8,33 %	1,39 %	
CE l)	8,33 %	1,39 %	
TOTAL	100%	16,67%	

CE (RA 3)	% CE para RA 3	% CE para el módulo	% RA 3 (1er Trimestre)
CE a)	10 %	1,67 %	50 %
CE b)	10 %	1,67 %	
CE c)	10 %	1,67 %	
CE d)	10 %	1,67 %	
CE e)	10 %	1,67 %	
CE f)	10 %	1,67 %	
CE g)	10 %	1,67 %	
CE h)	10 %	1,67 %	
CE i)	10 %	1,67 %	
CE j)	10 %	1,67 %	
TOTAL	100%	16,67 %	

CE (RA 4)	% CE para RA 4	% CE para el módulo	% RA 4 (2º Trimestre)
CE a)	14,29 %	2,38%	33,33 %
CE b)	14,29 %	2,38%	
CE c)	14,29 %	2,38%	

CE d)	14,29 %	2,38%	
CE e)	14,29 %	2,38%	
CE f)	14,29 %	2,38%	
CE g)	14,29 %	2,38%	
TOTAL	100%	16,67 %	

CE (RA 5)	% CE para RA 5	% CE para el módulo	% RA 5 (2º Trimestre)
CE a)	9,09 %	1,52 %	33,33 %
CE b)	9,09 %	1,52 %	
CE c)	9,09 %	1,52 %	
CE d)	9,09 %	1,52 %	
CE e)	9,09 %	1,52 %	
CE f)	9,09 %	1,52 %	
CE g)	9,09 %	1,52 %	
CE h)	9,09 %	1,52 %	
CE i)	9,09 %	1,52 %	
CE j)	9,09 %	1,52 %	
CE k)	9,09 %	1,52 %	
TOTAL	100%	16,67 %	

CE (RA 2)	% CE para RA 2	% CE para el módulo	% RA 2 (2º Trimestre)
CE a)	10 %	1,67 %	33,33 %
CE b)	10 %	1,67 %	
CE d)	10 %	1,67 %	
CE e)	10 %	1,67 %	
CE f)	10 %	1,67 %	
CE g)	10 %	1,67 %	
CE h)	10 %	1,67 %	
CE i)	10 %	1,67 %	
CE j)	10 %	1,67 %	
CE k)	10 %	1,67 %	
TOTAL	100%	16,67%	

CE (RA 6)	% CE para RA 6	% CE para el módulo	% RA 6 (3er Trimestre)
CE a)	12,50 %	2,08 %	100 %
CE b)	12,50 %	2,08 %	
CE c)	12,50 %	2,08 %	
CE d)	12,50 %	2,08 %	
CE e)	12,50 %	2,08 %	
CE f)	12,50 %	2,08 %	
CE g)	12,50 %	2,08 %	
CE h)	12,50 %	2,08 %	
TOTAL	100%	16,67%	

Además, de modo más visual, se muestran a continuación los **Criterios evaluados y calificados durante la FFEOE** y los RA a los que pertenecen:

RA	RA1	RA2	RA5	RA6
Criterios evaluados en FFEOE (% del valor del RA)	h), i), j), l) (33,32%)	j), k) (20%)	k) (9,09%)	e), g), h) (37,5%)

Así, **el porcentaje de Criterios de Evaluación que se dualizan** respecto al total de criterios del módulo corresponde a un **17,24%**.

Consideraciones:

- Para la calificación de los Criterios de Evaluación y los Resultados de Aprendizaje se utilizarán los instrumentos de evaluación comentados con anterioridad.
- Para el cálculo de las calificaciones de cada resultado de aprendizaje se utilizará:

$$\text{Calificación del RA} = \text{nota CE1} \times \% \text{ CE1} + \text{nota CE2} \times \% \text{ CE2} \dots + \text{nota CEn} \times \% \text{ CEn}$$

- Para el cálculo de la calificación total del módulo se utilizará:

$$\text{Calificación del MP} = \text{nota RA1} \times \% \text{ RA1} + \text{nota RA2} \times \% \text{ RA2} + \text{nota RAn} \times \% \text{ RAn} \dots$$

- Para **superar un Resultado de Aprendizaje** es necesaria una **puntuación mayor o igual a 5**.

- Para **superar el módulo** es necesaria una puntuación **mayor o igual a 5** y, de manera general, **la superación de todos los Resultados de Aprendizaje**.

- Si un alumno o alumna **es sorprendido o sorprendida copiando, suspenderá automáticamente los Criterios de Evaluación asociados a la prueba o actividad** y tendrá que recuperarlos si, en su caso, no le permite la superación del Resultado de Aprendizaje.

- Si un alumno o alumna no entrega una actividad evaluable dentro del plazo establecido para ello, suspenderá automáticamente los criterios de evaluación asociados a la actividad y tendrá que recuperarlos si, en su caso, no le permite la superación del Resultado de Aprendizaje.

- Si un alumno falta de manera injustificada a la realización de alguna prueba evaluable, constará como no presentado, y sólo serán susceptibles de recuperación siempre y cuando el RA al que está asociada dicha prueba no se ha superado.

- Si un alumno **falta de manera justificada a la realización de alguna prueba evaluable**, tras la debida justificación, tendrá opción a recuperar dicha prueba en la fecha determinada por el profesorado, así como el Instrumento de Evaluación más adecuado para tal efecto.

- La **calificación de una evaluación parcial tiene carácter informativo** y se obtiene aplicando la ponderación de los Resultados de Aprendizaje trabajados hasta el momento. Además, es sumativa, el alumnado alcanzará una puntuación igual o superior a 5 cuando haya logrado superar todos los resultados trabajados hasta ese momento.

- Para poder llevar a cabo una evaluación continua de los aprendizajes, se requerirá la asistencia regular y obligatoria (tanto al centro educativo como durante la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado) de, al menos, **el 80% de la duración total del módulo**. Aquel alumno o alumna que supere el número de faltas establecidas (sin distinción en cuanto a justificadas y no justificadas) perderá el derecho a evaluación continua.

- El redondeo de calificaciones siempre se realizará al número entero más cercano, según las reglas de aproximación a decenas. En tal caso, el alumno será informado por escrito y se respetarán las décimas para futuros cálculos.

- Las fechas para la realización de las pruebas específicas escritas y/o prácticas se fijarán, siempre que sea posible, con la aceptación de los alumnos/as, aunque prevalecerá la decisión del profesor/a del módulo. Una vez fijadas no se cambiarán bajo ningún concepto.

2.4. Recuperación

Para la recuperación de los resultados de aprendizaje que no se hayan logrado satisfactoriamente se establecen los siguientes periodos de recuperación:

- **Periodos parciales:** Aquel alumnado que no haya superado algún Resultado de Aprendizaje (RA) correspondiente a cada uno de los trimestres podrá recuperarlos al finalizar el mismo o al inicio del siguiente. En el caso de los RA calificados durante el **tercer trimestre**, el alumnado tendrá la posibilidad de recuperarlos **antes de la primera evaluación final**. La ponderación de cada uno de los Criterios de Evaluación (CE) y RA se mantendrá, aunque los Instrumentos de Evaluación podrán cambiar, siendo criterio del profesorado la elección de los mismos. Únicamente los Criterios de Evaluación no superados de los RA no logrados serán susceptibles de recuperación.
- **Periodo final:** En él se realizará la recuperación de los RA no superados del módulo completo tras la primera evaluación final. Se dará, por tanto, entre las dos evaluaciones finales y la asistencia a clase seguirá siendo obligatoria. Durante este periodo de refuerzo o recuperación se realizarán actividades de refuerzo y se reprogramarán las actividades evaluables de los RA no superados por el alumnado. En este caso tampoco se verá modificada la ponderación vinculada a los CE ni a los RA. Sin embargo, los instrumentos podrán variar según se consideren más apropiados, y al igual que en el periodo parcial, únicamente son susceptibles de recuperación aquellos CE no superados de los RA no logrados.

2.5. Alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado con pérdida del derecho a la evaluación continua, así como sus consecuencias, será notificado por parte del tutor, con el visto bueno de la dirección del centro, en el momento en el que se produzca el hecho. Los alumnos y alumnas que se encuentren en esta situación realizarán la evaluación y calificación de los criterios de evaluación en los días establecidos por el profesorado, pudiendo coincidir con el periodo de recuperación. Los porcentajes de los Criterios de Evaluación, así como de los Resultados de Aprendizaje se mantendrán. Cada uno de los Criterios de Evaluación será evaluado y calificado con los instrumentos que el profesorado estime oportuno.

Cabe destacar que este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

2.6. Mejora de la calificación

La mejora de la calificación va enfocada a aquel alumnado que, aun habiendo superado el módulo en la primera evaluación final, quiera mejorar la calificación obtenida en el mismo. Se producirá, por tanto, en el periodo comprendido entre las dos evaluaciones finales y consistirá en actividades de ampliación y una prueba de carácter teórico y/o práctico que abarque **todos los Resultados de Aprendizaje**. En este caso, la asistencia al centro será obligatoria solo para las actividades que se propongan para ello.

Cabe destacar que la calificación final del módulo será la más alta obtenida por el alumnado y que en ningún caso se efectuará la mejora de calificaciones de manera parcial.

2.7. Procedimiento de mejora de las competencias

El alumno que desee mejorar sus competencias, habiendo superado el módulo profesional mediante evaluación parcial, realizará las **actividades de ampliación** programadas, además de una **prueba específica** en convocatoria final que abarcará todos los resultados de aprendizaje. En ningún caso se efectuarán pruebas para mejora de competencias durante la primera o segunda. Así pues, la **calificación final** será igual a la obtenida en la **prueba específica teórico-práctica** de todos los contenidos del módulo profesional, la cual sustituirá a la nota final del curso.

2.8. Evaluación de la programación

a) Autoevaluación de la práctica docente.

De acuerdo al **artículo 28 del Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, se realizará una **autoevaluación de los procesos de enseñanza - aprendizaje llevados a la práctica docente**, entre los que se incluye la **Programación Didáctica**. Para garantizar la calidad de la misma, se revisarán periódicamente aspectos como, por ejemplo:

- Adecuación de los Criterios de Evaluación y de los Instrumentos de Evaluación utilizados.
- Metodología utilizada.
- Temporalización y secuenciación de los contenidos.
- Dinámica de clases.

b) Evaluación del alumnado del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En consonancia con lo indicado en el Plan de Centro, contaremos con la **evaluación de los propios alumnos/as** sobre su proceso de enseñanza/aprendizaje, **a la finalización de cada trimestre**. Estas conclusiones **se complementan** con las **extraídas** de la **autoevaluación o evaluación interna**, la cual supone un complejo ejercicio de reflexión personal del docente y que debe llevarse a cabo tras finalizar cada una de las unidades didácticas / evaluaciones / módulo profesional. Además, para **dotarlo de** la mayor **objetividad** posible, ha de sustentarse en la revisión de instrumentos como el **diario de clase o el cuaderno del profesor**, los cuales se trabajarán diariamente.

Por último, también se realizará un seguimiento de la Programación Didáctica por parte de la jefatura de estudios, a quien se le hará llegar la memoria final del curso detallando si se ha cumplido o no lo planteado en dicho documento, las dificultades presentadas y las propuestas de mejora.